

SEGUNDA REUNION MINISTERIAL  
POLÍTICAS DE LAS MUJERES  
21-23 abril 2004  
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.7.9  
CIM/REMIM-II/doc.34/04  
23 abril, 2004  
Original: español

**Informes de los Estados Miembros sobre la implementación del Programa  
Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la  
Mujer y la Igualdad y Equidad de Género (PIA)**

**Informe de VENEZUELA**

(Punto 1 del temario)



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

INFORME NACIONAL  
II REUNION DE MINISTRAS O AUTORIDADES AL MÁS  
ALTO NIVEL RESPONSABLES DE LAS POLITICAS DE LAS  
MUJERES.

**CARACAS- VENEZUELA 19 DE ABRIL DE 2004**

El Instituto Nacional de la Mujer, INAMUJER, como institución gubernamental del estado venezolano, es el órgano permanente de definición, ejecución, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas y asuntos relacionados con la condición y situación de la mujer, según el artículo 47 de la Ley de Igualdad de Oportunidades, y tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los derechos de las mujeres, los cuales también son derechos humanos y fueron reconocidos en 1993 por la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos Viena- Austria.

El Estado venezolano y su máximo jefe de gobierno, ciudadano Hugo Chávez Frías como garantes de los derechos humanos de todos y todas las personas que habitan en nuestro país dan cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, vigente desde diciembre de 1.999, desde el preámbulo hasta las Disposiciones Finales, con respecto a tales derechos. Nuestra Constitución establece la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida: familiar, laboral, político, social, comunitario, de participación, económica, entre otros. Visibiliza a la mujer, como sujeto social, utiliza un lenguaje no-sexista en todo su texto, reconoce el valor del trabajo doméstico no remunerado en el revolucionario artículo 88 y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (en el artículo 76).

Asimismo, en su artículo 23 se establece que:

*Los tratados, pactos y convenios relativos a los derechos humanos suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas en esta Constitución y en las Leyes de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los Tribunales y demás órganos del Poder Público.*

En este sentido, Venezuela ha firmado y ratificado la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), y su Protocolo Facultativo y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém Do Pará).

De igual manera la preocupación permanente por la protección de los derechos humanos de las mujeres, se traduce en programas dirigidos a este sector que representa, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) el 49.71 % de la población venezolana.

Entre las acciones de orden jurídico, que se llevan a cabo en el país para promover el desarrollo y avance de los derechos humanos de las mujeres podemos mencionar:

- a) La existencia de un marco jurídico que consagra, de derecho, la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, contenidos en:
- la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
  - el Código Civil
  - ley Orgánica del Trabajo Título VI.
  - la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.
  - la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia
  - la ley de Tierra y Desarrollo Agrario (Art.14)
  - la Ley de Microfinanzas y el Decreto de creación del Banco de Desarrollo de la Mujer
  - la ley Nacional de Juventud. Art.8
- b) En el área laboral la incorporación de la perspectiva de género en la Ley Orgánica del Trabajo Titulo VI Art. 379 al 395.

En la referida ley, artículo 135, se considera el principio universal conquistado por los trabajadores y trabajadoras, referido a ( igual trabajo igual salario). Tal principio esta, también, presente en el artículo 91 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En lo referido a las políticas públicas y tomando en cuenta que la pobreza y el desempleo afectan de manera particular a las mujeres, el gobierno nacional ha emprendido una serie de acciones para atender esta problemática. En ese sentido, se creó el Banco de Desarrollo de la Mujer (BANMUJER) como una institución microfinanciera pública que atiende, de manera integral, a la mujer en condiciones de pobreza en tanto parte fundamental de la sociedad y la familia. Este banco tiene como misión la de contribuir a la incorporación de las mujeres al desarrollo y sus beneficio, en una sociedad justa y amante de la paz.

Entre septiembre 2001 y octubre 2003, el banco aprobó 27.700 créditos, de los cuales 96 fueron otorgados a la población femenina. Ente noviembre 2003 y enero 2004 se asignaron 6.700 créditos más.

A lo anterior deben sumársele los créditos del programa BANDES-BANMUJER, aprobados entre septiembre y diciembre de 2003 y que alcanzó la suma de 9.005 micro créditos (ver revista BANMUJER. Año 2, No. 5 Caracas, diciembre 2003).

La liquidación de estos créditos genera un importante número de empleos directos e indirectos que repercute favorablemente en el mejoramiento de la calidad de vida de las(os) usuarias(os) y su familia.

BANMUJER ofrece al lado de los servicios financieros que el micro crédito supone servicios no financieros dirigidos al empoderamiento de las mujeres. Para

tales efectos a realizado un convenio con el PNUD, centrado en la generación de cadenas productivas sustentables y el desarrollo local con equidad.

Otra de las instituciones micro financieras, creada para atender la pobreza es el Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI), que desde el 2001 al 2003 ha otorgado 3.235 micro créditos a mujeres, generando 5.775 empleos directos y 10.895 empleos indirectos.

Por otra parte, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, se aprobó un proyecto para incorporar la Educación y promoción de la Salud Sexual y Reproductiva y la equidad de género en el ámbito del empleo. En el proyecto participaron el Banco de Desarrollo de la Mujer, Inamujer y el Ministerio del Trabajo, beneficiándose a 128.501 usuarias y usuarios del proyecto.

La finalidad este fue contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población femenina trabajadora, especialmente de las mujeres con dificultades de inserción en el ámbito de empleo.

Durante el desarrollo del proyecto se desarrollaron los siguientes talleres:

- Formación en Promoción de la Salud Sexual Reproductiva en el ámbito del empleo.
- Violencia y salud de trabajadoras / es.
- Jornadas de actualización Programática en materia de género y empleo.
- Salud y género en el ámbito del empleo.

La incorporación del tema Salud Sexual y Reproductiva en los talleres de capacitación y seguimiento, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, ha sido evaluada, de manera que sus resultados positivos serán implementados en otros países de la región.

En materia de acoso sexual, en el ámbito laboral, la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y Familia en su Art. 19 establece la penalización del acoso sexual como delito contra la mujer y la familia.

Por lo demás, en el Sistema Judicial, hay precedentes de sentencias condenatorias declaradas con lugar por demanda de acoso sexual.

Es importante señalar que se han establecido acuerdos para la firma de un convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para establecer parámetros en la recolección de datos estadísticos desagregados por sexo e incluir indicadores de género en cada una de las Instituciones públicas del país.

También con el INE, BANMUJER trabaja, a solicitud del presidente de la república un instrumento para medir el impacto social del programa de micro créditos.

En el área de justicia, contamos con algunas acciones en lo referente a la incorporación de la perspectiva de género en lo académico. En efecto, en la Universidad Central de Venezuela, en su Escuela de Derecho, existe actualmente un postgrado en “Niñez y Adolescencia”, al igual que una materia dedicada al estudio de la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia, así como materias optativas en varias facultades, relacionadas con la perspectiva de género y las políticas públicas dirigidas hacia la igualdad y equidad entre los géneros.

Por otra parte Magistradas del Tribunal Supremo de Justicia asistieron al Encuentro de Magistradas de las Américas y el Caribe con el objetivo de incorporar el enfoque de género en la interpretación del derecho.

En algunos centros penitenciarios de reclusión para mujeres se han adoptado medidas para que sus niños y niñas de 0 a 3 años permanezcan con sus madres en las instalaciones penitenciarias. Además, BANMUJER firmó recientemente, un convenio con la Universidad Metropolitana para atender con micro créditos a ex reclusas.

En cuanto a la capacitación, la Defensoría Nacional de La Mujer, instancia jurídica de Inamujer que apoya y asiste a la mujer en la defensa de sus derechos, (creada por mandato de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, en el año 2000) ejecuta el programa sobre Derechos de la Mujer y Acceso a la Justicia con la finalidad de velar por el cumplimiento de las leyes, declaraciones, convenciones, reglamentos y disposiciones que guarden relación con los derechos de la mujer.

En el marco de este programa se brinda atención a las mujeres a las que les fueron vulnerados sus derechos humanos y asesoría legal. Acciones que constituyen el objetivo fundamental de la Defensoría señalada.

Esta última dictó 32 talleres para funcionarias y funcionarios de organismos receptores de denuncias en temas relativos a la aplicabilidad de la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia y los derechos humanos de las mujeres, capacitando así a 1000 funcionarios /as.

De igual manera, la Defensoría Nacional de la Mujer, en cumplimiento de sus atribuciones, legales en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, se ha hecho parte en el recurso de nulidad parcial intentado por el Fiscal General de la República, introducido ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, donde este solicita, la eliminación de los artículos y numerales más importantes de la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia, impulsada por el movimiento amplio de mujeres, y que protege los derechos humanos de las mujeres sujeta a violencia.

En esta forma, Inamujer, como organismo del Estado venezolano garante del cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, sigue el lineamiento del jefe de Estado que llama constantemente a las comunidades de base a

organizarse y no aceptar la vulneración de ninguno de los derechos humanos, en sus múltiples dimensiones.

En relación con las políticas educativas se vienen adelantando mecanismos para promover la igualdad de género. El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes ha puesto en marcha la revisión del diseño curricular para la integrar, a los contenidos curriculares y la metodología de estudio, la perspectiva de género, visibilizando a las mujeres, los y las aborígenes y las y los afrodescendientes en todo el sistema educativo. Para ello se han convocado talleres con la participación de sectores gubernamentales y no gubernamentales en tanto organizaciones de bases y experticia en el tema.

En la actualidad se viene desarrollando un proyecto de Educación la Sexualidad, Salud Reproductiva y Equidad de Género con el Fondo de Población de las Naciones Unidas cuya duración es de tres años. El propósito de este proyecto es contribuir la formación integral de los y las alumnas de las unidades educativas, para el ejercicio pleno y responsable de los derechos sexuales y reproductivos a lo largo de su vida.

En el marco de este proyecto, en los primeros 10 meses, se han realizado 8 talleres de actualización en Educación Sexual para el Equipo Técnico Central y Regional del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Así como, también, talleres de Educación para la Sexualidad y equidad de género en el rediseño curricular.

Por otra parte, el Gobierno Nacional se ha planteado la eliminación del analfabetismo en el país. Para ello el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), la Fuerza Armada Nacional, El Ministerio de Educación Cultura y Deportes y el Ministerio de Energía y Minas, vienen ejecutando los programas de Alfabetización y acceso a la educación secundaria para la población excluida del Sistema Educativo formal a través de las Misiones Robinsón I y II y la Misión Ribas, respectivamente.

La inserción de la mujer a estos programas educativos es significativo, alcanzando el 63% de participación en la Misión Robinsón I y II y el 55% de participación en la Misión Ribas.

El INCE elimino la discriminación para el acceso de las mujeres a cursos en áreas no tradicionales como por ejemplo, mantenimiento, mecánica y electricidad, entre otros.

En las Instituciones microfinancieras (Banco de Desarrollo de la Mujer y FONDEMI) las mujeres beneficiarias de los microcréditos reciben capacitación para el trabajo y para la vida, gestión de empresas y en la temática de Género.

En la ley Orgánica de Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA), en el **artículo 77, numeral e**, se prohíben las sanciones por causa de embarazos de una niña o adolescente, garantizando su permanencia en la Institución Educativa. Una de las metas del Gobierno Nacional ha sido democratizar sus políticas, programas, planes y proyectos promoviendo la participación de las mujeres en todos los sectores del país, para garantizar sus derechos como humanas.

Anotamos como cuestión fundamental que, el proceso de democratización de la participación protagónica de las mujeres, ha sido posible, gracias a la creación de la figura de los (Puntos de Encuentro con Inamujer), que constituyen organizaciones de base y funcionan como centros de enlace entre las comunidades y el organismo gubernamental. Su finalidad es relacionar a las mujeres de las comunidades con el Estado venezolano, para la defensa de sus derechos, su promoción y protagonismo en la vida pública con el fin de lograr la equidad de género en los ámbitos políticos, sociales y económicos, buscar soluciones a los problemas comunes que las afectan y desarrollar el ejercicio pleno de su ciudadanía de manera corresponsable.